

En Valladolid, a 3 de febrero de 2020

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PRÁCTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LAS FUNDACIONES GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES DE SALAMANCA, VALLADOLID, LEÓN Y BURGOS POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA AGROBECAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE CASTILLA Y LEÓN”.**

**1.- Normas generales:**

La Fundación General de la Universidad de Valladolid (FUNGE) es una Fundación Universitaria del sector público. Como entidad gestora da publicidad a la convocatoria de una práctica de formación dentro del mencionado programa y hacemos la difusión de la misma en nuestro ámbito de actuación, gestionando las solicitudes de los alumnos y estableciendo los requisitos según la normativa y ajustándonos a las características de este programa.

La FUNGE llevará a cabo la preselección de los candidatos inscritos como solicitantes del programa, teniendo en cuenta además de los requisitos generales especificados en este documento, los criterios de la empresa en relación a la formación que demanda, el expediente académico, la experiencia profesional, el nivel de idiomas, etc.

Proyecto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y las Fundaciones Generales de las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para el desarrollo del Programa Agrobecas en el sector Agroalimentario de Castilla y León.

La relación establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- Número de prácticas convocadas: 1
- Convenio de prácticas de duración máxima 6 meses.
- Horario: 40 horas semanales, en jornada de mañana y tarde con la oportuna flexibilidad por el tipo de formación que se va a realizar
- Centro de prácticas: Quesería “CANTAGRULLAS”, Grupo CULTIVO en Camino del Calvario, S/N, (47453) en Ramiro (Valladolid) y punto Cultivo en la calle Conde Duque 15 de Madrid.
- Dada la movilidad que requiere esta formación el candidato debe disponer de permiso de conducir operativo para realizar los desplazamientos necesarios.
- Beca: dotada con importe de 1.500 euros mensuales. En esta beca estarán incluidos:

Viajes o gastos relativos a la movilidad.

Alojamiento y manutención durante el proceso formativo del participante.

Seguro de responsabilidad civil y accidentes.

La entidad de acogida de las prácticas de este Programa, Piedra Los Mártires, S.L. se compromete al finalizar este periodo de prácticas a contratar durante un periodo mínimo de 6 meses, con alta en el Grupo de Cotización acorde a su titulación.

(En caso de aquellos beneficiarios que formen parte del Programa de prácticas no laborales en los ámbitos de I+D+I e Internacionalización promovido por el Instituto para la competitividad empresarial en Castilla y León, el periodo mínimo será de 12 meses)

- El programa formativo- práctico consistirá en:
  - Colaboración para la comercialización y venta de productos lácteos.
  - Participación en la realización de estudios de mercado y productos a nivel nacional e internacional, así como con conocimientos de marketing y publicidad.
  - Apoyo a la empresa en sus relaciones comerciales:
    - Búsquedas, contactos y apertura de negocio con empresas y/o agencias para la captación de ventas y surgimiento de oportunidades de negocio en el sector específico del “Queso”.
    - Organización de agendas comerciales para la empresa en el ámbito de Castilla y León, español e internacional.
    - Asistencia a ferias nacionales e internacionales del sector Agroalimentario.
    - Colaboración en el asesoramiento a la empresa sobre nichos de mercado (estudios de mercado, directorios comerciales etc.)
    - Apoyo a los departamentos de Gerencia/negocio y Calidad, en marketing, publicidad y comunicación/transparencia.

## **2.- Requisitos y méritos de los aspirantes:**

### **2.1- Requisitos mínimos**

- Haber obtenido una titulación universitaria (*Diplomatura, Ingeniería Técnica, Grado, Ingeniería, Licenciatura, Máster o Doctorado*), o ciclo formativo de Grado Superior de Formación Profesional, de cualquier titulación, siempre que tenga relación con la industria agroalimentaria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación
- Ser menor de 35 años y estar empadronado en Castilla y León en el momento de iniciarse el periodo formativo. La condición de nacido o residente en Castilla y León se acreditará con la partida de nacimiento o certificado de empadronamiento en Castilla y León con fecha de alta como máximo en la fecha de comienzo de la beca.

- En caso de contar con experiencia laboral, no haber tenido una relación laboral superior a dos años acorde a su titulación de mayor grado, si se ha desarrollado en España, o superior a cuatro años, si se ha desarrollado en el extranjero.
- Estar en situación de desempleo en el momento de iniciarse el periodo de formación.

**El cumplimiento y acreditación de los requisitos mínimos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.**

### 2.2 - Méritos valorables.

- Titulación universitaria en áreas de conocimiento relacionadas con:
  - Comercio Internacional
  - Ciencias Empresariales.
  - Técnico Superior de Comercio y Marketing Internacional.
  - Ingeniería agrícola y del medio rural
  - Ingeniería forestal y del medio natural
  - Industrias forestales
  - Industrias agrarias y alimentarias
- Formación complementaria como marketing, diseño e idiomas.
- Formación complementaria demostrable en materias específicas relacionadas con el desarrollo rural, la sostenibilidad ambiental, la innovación en el medio rural...
- Nivel de inglés medio. B1 o equivalente, o nivel superior.
- Experiencia demostrable en comercio.
- Estar en posesión de permiso de conducir, que debe mantenerse operativo durante toda la vigencia del contrato laboral en caso de resultar elegido/a.
- Cualquier otra formación o experiencia que a juicio del órgano de selección aporte valor a la candidatura.

### 2.3 - Acreditación de requisitos.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato, en caso de resultar seleccionado.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del procedimiento de selección. Por tanto, en cualquier momento del proceso de selección, si el Órgano de selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Gerente, informando

de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Una vez finalizado el proceso de selección, tras la elección del candidato/os para ocupar la práctica, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los requisitos alegados con el objetivo de verificar el cumplimiento de los mismos. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

### - 3- Solicitudes y plazo de presentación.

#### 3.1-Solicitudes

La documentación a presentar será la siguiente:

- Los titulados interesados en participar en el Programa AgroBecas deben inscribirse presentando su solicitud mediante el formulario establecido y su curriculum vitae.
- Fotocopia del título académico o fotocopia del resguardo que acredite el pago de las tasas académicas por la expedición del mismo.
- Fotocopia del Documento nacional de identidad. (N.I.E. para extranjeros).
- Fotocopia del certificado de vida laboral.
- Fotocopia del certificado de empadronamiento.
- Fotocopia del documento denominado “Informe de situación laboral y situación administrativa actual”. (Emitido por la Oficina de empleo del Servicio Público de Empleo).

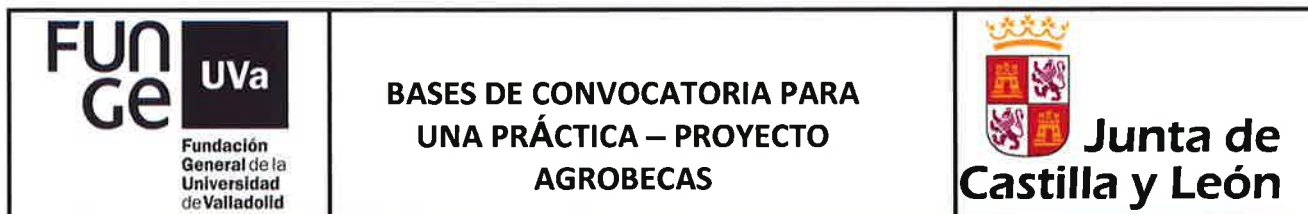
Con carácter excepcional, pueden ser requeridos otros documentos (expediente de notas, títulos acreditativos de formación específica, fotocopias contratos anteriores, etc.).

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos podrá suponer la exclusión del candidato del proceso de selección.

#### 3.2- Forma de presentación des olicitudes

Todas las solicitudes se dirigirán a la atención del Gerente de la FUNGE.

- Por correo electrónico a la dirección: [formacion@funge.uva.es](mailto:formacion@funge.uva.es), REF: **Agrobeca + Nombre candidato/a**.
- La documentación se presentará en formato pdf y debidamente ordenada y organizada para su correcto procesado, según se indica en el Formulario de Solicitud:
  - documentación requisitos mínimos: formulario de solicitud, curriculum vitae, copia titulación universitaria, copia DNI o equivalente, .... documentos



acreditativos del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el punto 3.1 -Solicitudes..

### 3.3- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es: **miércoles, 19 de febrero 2020 a las 14:30 horas.**

### **4-- Procedimiento de selección**

El proceso de selección constará de 2 fases, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y que, por tanto, cumplan los requisitos mínimos establecidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria.

Las fases serán las siguientes:

#### **1ª fase: Valoración de Méritos (hasta 10 puntos)**

Comprobación y calificación de los méritos presentados y acreditados por los candidatos admitidos. Los criterios de puntuación serán los siguientes:

- **Titulación** en áreas de conocimiento relacionadas con las titulaciones indicadas en el punto 2.2. de esta Convocatoria: **2puntos.**
- Formación complementaria (mínimo 100 horas): **1 punto.**
- **Postgrados: 1,5puntos.**
- Formación complementaria en materias específicas relacionadas con el desarrollo rural, la sostenibilidad ambiental, la innovación en el medio rural, la bioeconomía...: **0,1 puntos por cada acción formativa de al menos 20 horas, hasta un máximo de 1 punto.**
- Nivel de **inglés medio**. B1 o equivalente, o nivel superior: **1punto.**
- **Experiencia demostrable** de al menos 6 meses en desarrollo de proyectos de comerciales y de innovación, ...: 1 punto por cada año, **hasta 2 puntos.**
- Cualquier otra formación o experiencia que a juicio del órgano de selección aporte valor a la candidatura: **hasta 1,5puntos.**

Finalizada la valoración de esta Fase el Órgano de Selección comunicará la puntuación de los candidatos y los obtengan una mayor puntuación pasarán a la siguiente Fase del proceso.

#### **2ª fase: Entrevista (hasta 10 puntos)**

El órgano de selección entrevistará a los candidatos para poder contrastar directamente diversos elementos relacionados con su capacidad y disposición para el adecuado



aprovechamiento de la formación práctica. En esta entrevista se podrán valorar diferentes elementos:

- Conocimiento, cercanía e implicación
- Capacidad de trabajo engrupo.
- Habilidades comunicativas y empáticas.
- Movilidad
- Capacidad de adaptación al entorno
- Experiencias profesionales similares previas
- Otras competencias transversales.
- Cualquier otro elemento que a juicio de órgano de selección pueda ser susceptible de valoración.

Cada una de las fases tendrá carácter eliminatorio, de tal manera que aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima exigida, quedarán descartados. Los candidatos que pasen a la siguiente fase, mantendrán la puntuación otorgada en cada fase.

La selección recaerá en aquellos candidatos que, a juicio del órgano de selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuada.

Los candidatos seleccionados podrán pasar a formalizar un convenio de colaboración con la entidad de acogida de prácticas y con la FUNGE para el desarrollo de este proyecto.

La persona beneficiaria de la acción, se debe comprometer a mantener el contrato posterior a la práctica por el tiempo establecido. A tal efecto, el candidato seleccionado estará obligado a presentar un aval equivalente al 40% del coste total de la beca hasta que se extinga el compromiso adquirido, que deberá presentarse previamente a la firma del convenio y tendrá validez durante el periodo total del Proyecto, esto es, el formativo y el contrato con la empresa.

#### **- - Órgano deselección.**

El órgano de selección estará compuesto por:

- D<sup>ª</sup>. Elsa de la Fuente, de FUNGE.
- D. Onofre González de Piedra Los Martires S.L.
- D. Modesto G. Argüello de Piedra Los Martires S.L

Los miembros del órgano de selección podrán ser asesorados y/o apoyados por personal técnico para el desempeño de esta función.

Finalizado el proceso, el Órgano de Selección propondrá a la FUNGE el candidato/a seleccionado.

A efectos de comunicaciones, incidencias..., el Órgano de selección tendrá su sede en la FUNGE, Plaza de Santa Cruz 5, 47002 Valladolid. Para la resolución de dudas puede contactarse con el teléfono 983.423014 y el e-mail: [formacion@funge.uva.es](mailto:formacion@funge.uva.es).

**- - Desarrollo de las fases.**



Todas las comunicaciones con los candidatos sobre el desarrollo de las fases del proceso se realizarán mediante correo electrónico y publicación en la web de la Fundación en el apartado selección de personal.

**- - Norma final y política de privacidad y protección de datos.**

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

"En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento es la Fundación General de la Universidad de Valladolid (Plaza de Santa Cruz 5, Bajo 47002 Valladolid). La finalidad del tratamiento de datos es la participación del/de la candidato/a en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación comercial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del mencionado Reglamento. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección [protecciondatos@funge.uva.es](mailto:protecciondatos@funge.uva.es). Finalmente, le recordamos su derecho a requerir, siempre que lo desee, el amparo de la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información puede consultar nuestro registro de actividades de tratamiento en la dirección <https://funge.uva.es/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-de-tratamiento>".

En Valladolid, a 3 de febrero de 2020.



Fdo. Carlos F. Cabezas Pascual  
Gerente  
Fundación General de la Universidad de Valladolid